



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 3 de abril y el 3 de junio de 2025 ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (ejercicio 2025).
- Tasa por suministro de agua.
- Tasa de recogida de basuras.
- Tasa de vados.

La cobranza se realizará respecto de los ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Bank, BBVA, Caja Viva y Banco Santander. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de Internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual del Contribuyente (<https://registro.diputaciondeburgos.es/sta>). No se requiere DNI electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, Eurocard, Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago en entidades financieras.

Los cargos en cuenta de los recibos domiciliados se realizarán el día 5 de mayo de 2025.

Las órdenes de domiciliación bancaria que se realicen a partir del inicio del periodo voluntario de pago tendrán efectos en el ejercicio siguiente.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 27 de marzo de 2025.

El presidente,
Borja Suárez Pedrosa

* * *



IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
MUNICIPIOS CON DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN
TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA

ABAJAS
ADRADA DE HAZA
AGUAS CANDIDAS
AGUILAR DE BUREBA
ALBILLOS
ALCOCERO DE MOLA
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS
ALTABLE
ALTOS, LOS
ANGUIX
ARAUZO DE SALCE
ARAUZO DE TORRE
ARENILLAS DE RIOPISUERGA
ARIJA
ARLANZON
ARRAYA DE OCA
ATAPUERCA
AUSINES, LOS
AVELLANOSA DE MUÑO
BAHABON DE ESGUEVA
BALBASES, LOS
BARBADILLO DE HERREROS
BARBADILLO DEL MERCADO
BARBADILLO DEL PEZ
BARRIOS DE BUREBA, LOS
BARRIOS DE COLINA
BASCONCILLOS DEL TOZO
BASCUÑANA
BAÑOS DE VALDEARADOS
BERBERANA
BERZOSA DE BUREBA
BRIVIESCA
BUGEDO
BUNIEL
BUSTO DE BUREBA
CABAÑES DE ESGUEVA
CABEZON DE LA SIERRA
CAMPOLARA
CANICOSA DE LA SIERRA



CANTABRANA
CARAZO
CARCEDO DE BUREBA
CARCEDO DE BURGOS
CARDEÑADIJO
CARDEÑUELA RIOPICO
CASCAJARES DE BUREBA
CASCAJARES DE LA SIERRA
CASTELLANOS DE CASTRO
CASTIL DE PEONES
CASTRILLO DE LA REINA
CASTRILLO DEL VAL
CASTRILLO MOTA DE JUDIOS
CASTROJERIZ
CAVIA
CAYUELA
CEBRECOS
CELADA DEL CAMINO
CEREZO DE RIO TIRON
CERRATON DE JUARROS
CIADONCHA
CILLAPERLATA
CILLERUELO DE ABAJO
CILLERUELO DE ARRIBA
CIRUELOS DE CERVERA
COGOLLOS
CONDADO DE TREVIÑO
CONTRERAS
CORUÑA DEL CONDE
COVARRUBIAS
CUBILLO DEL CAMPO
CUBO DE BUREBA
CUEVA DE ROA, LA
CUEVAS DE SAN CLEMENTE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ESPINOSA DEL CAMINO
FONTIOSO
FRANDOVINEZ
FRESNEDA DE SIERRA TIRON
FRESNEÑA
FRESNO DE RIO TIRON
FRIAS



FUENTEBUREBA
FUENTECEN
FUENTELCESPED
FUENTELISENDO
FUENTEMOLINOS
FUENTESPINA
GALBARROS
GRIJALBA
GRISALEÑA
GUMIEL DE MERCADO
HACINAS
HAZA
HONTANAS
HONTANGAS
HONTORIA DE LA CANTERA
HONTORIA DE VALDEARADOS
HONTORIA DEL PINAR
HORMAZAS, LAS
HORNILLOS DEL CAMINO
HORTIGÜELA
HOYALES DE ROA
HUERMECES
HUMADA
HURONES
IBEAS DE JUARROS
IBRILLOS
IGLESIARRUBIA
IGLESIAS
ISAR
ITERO DEL CASTILLO
JARAMILLO DE LA FUENTE
JARAMILLO QUEMADO
JUNTA DE TRASLALOMA
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA
JURISDICCION DE LARA
JURISDICCION SAN ZADORNIL
LERMA
LLANO DE BUREBA
MADRIGALEJO DEL MONTE
MAHAMUD
MAMBRILLA DE CASTREJON
MAMBRILLAS DE LARA



MANCILES
MAZUELA
MECERREYES
MEDINA DE POMAR
MELGAR DE FERNAMENTAL
MERINDAD DE CUESTA URRÍA
MERINDAD DE MONTIJA
MERINDAD DE RÍO UBIERNA
MERINDAD DE SOTOSCUEVA
MERINDAD DE VALDEPORRES
MERINDAD DE VALDIVIELSO
MIRAVECHE
MODUBAR DE LA EMPAREDADA
MONASTERIO DE LA SIERRA
MONASTERIO DE RODILLA
MONCALVILLO DE LA SIERRA
MONTORIO
MORADILLO DE ROA
NAVA DE ROA
NAVAS DE BUREBA
NEBREDÁ
OLMEDILLO DE ROA
OLMILLOS DE MUÑO
OQUILLAS
ORBANEJA RIOPICO
OÑA
PADILLA DE ARRIBA
PADRONES DE BUREBA
PALACIOS DE LA SIERRA
PALACIOS DE RIOPISUERGA
PALAZUELOS DE LA SIERRA
PAMPLIEGA
PANCORBO
PARTIDO SIERRA TOBALINA
PEDROSA DEL PRÍNCIPE
PERAL DE ARLANZA
PIERNIGAS
PINEDA DE LA SIERRA
PINEDA TRASMONTE
PINILLA DE LOS MOROS
PINILLA TRASMONTE
POZA DE LA SAL



PRADANOS DE BUREBA
PRADOLUENGO
PRESENCIO
PUEBLA DE ARGANZON, LA
PUENTEDURA
QUINTANA DEL PIDIO
QUINTANABUREBA
QUINTANAELEZ
QUINTANAORTUÑO
QUINTANAPALLA
QUINTANAR DE LA SIERRA
QUINTANAVIDES
QUINTANILLA AGUA Y TORDUELES
QUINTANILLA DE LA MATA
QUINTANILLA DEL COCO
QUINTANILLA SAN GARCIA
QUINTANILLA VIVAR
QUINTANILLAS, LAS
RABANOS
RABE DE LAS CALZADAS
REBOLLEDO DE LA TORRE
REDECILLA DEL CAMPO
REGUMIEL DE LA SIERRA
REINOSO
RETUERTA
REVILLA DEL CAMPO
REVILLA VALLEJERA
REVILLA, LA
REVILLARRUZ
REZMONDO
RIOCAVADO DE LA SIERRA
ROA DE DUERO
ROJAS
ROYUELA DE RIO FRANCO
RUBENA
RUBLACEDO DE ABAJO
RUCANDIO
SALAS DE BUREBA
SALDAÑA DE BURGOS
SALINILLAS DE BUREBA
SAN ADRIAN DE JUARROS
SAN JUAN DEL MONTE



SAN MAMES
SAN MARTIN DE RUBIALES
SAN MILLAN DE LARA
SAN VICENTE DEL VALLE
SANTA CECILIA
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA
SANTA CRUZ VALLE URBION
SANTA GADEA DEL CID
SANTA INES
SANTA MARIA DEL CAMPO
SANTA MARIA DEL INVIERNO
SANTA MARIA DEL MERCADILLO
SANTA MARIA RIBARREDONDA
SANTA OLALLA DE BUREBA
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA
SANTIBAÑEZ DEL VAL
SARGENTES DE LA LORA
SARRACIN
SASAMON
SEQUERA DE HAZA, LA
SOLARANA
SORDILLOS
SOTRAGERO
SUSINOS DEL PARAMO
TAMARON
TARDAJOS
TEJADA
TERRADILLOS DE ESGUEVA
TINIEBLAS DE LA SIERRA
TOBAR
TORDOMAR
TORRECILLA DEL MONTE
TORRELARA
TORTOLES DE ESGUEVA
TOSANTOS
TUBILLA DEL AGUA
TUBILLA DEL LAGO
URBEL DEL CASTILLO
VADOCONDES
VALDEANDE
VALDEZATE
VALDORROS



VALLARTA DE BUREBA
VALLE DE LAS NAVAS
VALLE DE LOSA
VALLE DE MANZANEDO
VALLE DE MENA
VALLE DE SANTIBAÑEZ
VALLE DE VALDEBEZANA
VALLE DE VALDELUCIO
VALLE DE ZAMANZAS
VALLEJERA
VALLES DE PALENZUELA
VALLUERCANES
VALMALA
VID DE BUREBA, LA
VILEÑA
VILLADIEGO
VILLAESCUSA LA SOMBRIA
VILLAESPASA
VILLAFRANCA MONTES DE OCA
VILLAFRUELA
VILLAGALIJO
VILLAGONZALO PEDERNALES
VILLALBA DE DUERO
VILLALBILLA DE GUMIEL
VILLALDEMIRO
VILLALMANZO
VILLAMAYOR DE LOS MONTES
VILLAMAYOR DE TREVIÑO
VILLAMBISTIA
VILLAMEDIANILLA
VILLAMIEL DE LA SIERRA
VILLANGOMEZ
VILLANUEVA DE ARGAÑO
VILLANUEVA DE CARAZO
VILLANUEVA DE GUMIEL
VILLANUEVA DE TEBA
VILLAQUIRAN DE INFANTES
VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA
VILLARCAYO
VILLASANDINO
VILLASUR DE HERREROS
VILLAVERDE DEL MONTE



VILLERVERDE MOGINA
VILLAYERNO MORQUILLAS
VILLEGAS
VILLORUEBO
VILORIA DE RIOJA
VILVIESTRE DEL PINAR
VIZCAINOS
Zael
ZARZOSA DE RIOPISUERGA
ZAZUAR
ZUÑEDA

Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor presidente de la Diputación Provincial de Burgos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

MUNICIPIOS CON DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN
RECAUDATORIA

ALFOZ DE BRICIA
ALFOZ DE SANTA GADEA
ARAUZO DE MIEL
BARRIO DE MUÑO
BELBIMBRE
CARDEÑAJIMENO
GALLEGA, LA
HUERTA DE ARRIBA
HUERTA DEL REY
MADRIGAL DEL MONTE
MAMOLAR
PADILLA DE ABAJO
PALAZUELOS DE MUÑO
PEDROSA DE RIO URBEL
PEDROSA DEL PARAMO
PINILLA DE LOS BARRUECOS
RABANERA DEL PINAR



SALAS DE LOS INFANTES
SANTO DOMINGO DE SILOS
SOTRESGUDO
TORREGALINDO
TRESPADERNE
VALLE DE SEDANO
VALLE DE VALDELAGUNA
VID Y BARRIOS, LA
VILLAHOZ
VILLARIEZO
VILLAZOPEQUE

Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *



TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

ARAUZO DE TORRE	2023
ARENILLAS DE RIO PISUERGA	1.º semestre 2024
BOCOS	2.º semestre 2024
BUSTO DE TREVIÑO	2024
CANICOSA DE LA SIERRA	2024
CASTROJERIZ	2.º semestre 2024
CASTRILLO DE RUCIOS	2024
CASTRILLO SOLARANA	2024
CILLAPERLATA	3.º trimestre 2024
COGOLLOS	2024
COVANERA	2025
FUENTELCESPED	2.º semestre 2024
GUMIEL DEL MERCADO	2022
HONTORIA DE LA CANTERA	2024
HUESPEDA DE CADERECHAS	2024
MASA	1.º y 2.º semestre 2023 1.º y 2.º semestre 2024
MERINDAD RIO UBIERNA	4.º trimestre 2024
MOLINA DE RIO UBIERNA	2024
MONASTERIO DE RODILLA	2025
PARTEARROYO DE MENA	2025
ROA DE DUERO	2.º semestre 2024
RUBENA	1.º trimestre 2025
SAN FELICES DE RUDRON	2024
SAN LLORENTE DE LOSA	2024
SAN MAMES DE BURGOS	1.º semestre 2024
SARGENTES DE LA LORA	2025
SANTA INES	2024
SANTA MARIA MERCADILLO	2025
TEZA DE LOSA	2024
TORRECILLA DEL MONTE	2024
TORRELARA	2024
TREVIÑO	2.º semestre 2024
TUBILLA DEL AGUA	2025
TUBILLA DEL LAGO	2025
VALDEANDE	2025
VALDORROS	2024
VALLE DE MENA	4.º trimestre 2024
VILLAGONZALO PEDERNALES	4.º trimestre 2024
VILLALBILLA DE GUMIEL	2025
VILLARIEZO	2.º semestre 2024



VILLAVERDE DEL MONTE

2024

VILLAZOPEQUE

2024

VILLALBILLA SOBRESIERRA

2.º semestre 2024

Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de suministro de agua y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *



TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

ABAJAS	2025
AGUILAR DE BUREBA	2025
ALBILLOS	2025
ALCOCERO DE MOLA	2025
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	2025
ALTOS, LOS	2025
ANGUIX	2025
ARENILLAS DE RIO PISUERGA	2024
ARLANZON	2025
ARRAYA DE OCA	2025
ARAUZO DE SALCE	2024
ARAUZO DE TORRE	2024
ATAPUERCA	2024
AUSINES,LOS	2024
AVELLANOSA DE MUÑO	2025
BAHABON DE ESGUEVA	2025
BALBASES, LOS	2024
BAÑOS DE VALDEARADOS	2025
BARBADILLO DE HERREROS	2025
BARBADILLO DEL MERCADO	2025
BARBADILLO DEL PEZ	2025
BARRIOS DE COLINA	2025
BARRIO DE MUÑO	2025
BASCONCILLOS DEL TOZO	2025
BASCUÑANA	2025
BELBIMBRE	2025
BERBERANA	2025
BUSTO DE BUREBA	2025
CABAÑES DE ESGUEVA	2025
CABEZON DE LA SIERRA	2025
CANICOSA DE LA SIERRA	2025
CARAZO	2025
CARCEDO DE BURGOS	2025
CARDEÑAJIMENO	2025
CARDEÑUELA RIO PICO	2025
CASCAJARES DE BUREBA	2025
CASCAJARES DE LA SIERRA	2025
CASTELLANOS DE CASTRO	2025
CASTIL DE LENCES	2025
CASTRILLO DE LA REINA	2023
CASTROJERIZ	2025
CASTRILLO DEL VAL	2025



CAVIA	2025
CAYUELA	2025
CEBRECOS	2025
CELADA DEL CAMINO	2025
CEREZO DE RIO TIRON	2025
CERRATON DE JUARROS	2025
CILLAPERLATA	2025
CILLERUELO DE ABAJO	2025
CILLERUELO DE ARRIBA	2025
CIRUELOS DE CERVERA	2025
COGOLLOS	2025
CONDADO DE TREVIÑO	2025
CONTRERAS	2025
COVARRUBIAS	2025
CUBILLO DEL CAMPO	2025
CUEVA DE ROA, LA	2025
EZQUERRA	2025
FONTIOSO	2025
FRANDOVINEZ	2024
FRESNEÑA	2025
FRESNEDA DE LA SIERRA	2025
FUENTELCESPED	2025
FUENTELISENDO	2025
FUENTEMOLINOS	2025
GALBARROS	2025
GALLEGA, LA	2025
GRIJALBA	2025
GRISALEÑA	2025
GUMIEL DEL MERCADO	2022
HACINAS	2025
HAZA	2025
HONTANAS	2025
HONTORIA DE LA CANTERA	2025
HONTORIA DEL PINAR	2025
HORMAZAS, LAS	2025
HORNILLOS DEL CAMINO	2025
HUERTA DE ARRIBA	2025
HUERMECES	2025
HUMADA	2025
HURONES	2025
IBEAS DE JUARROS	2025
IBRILLOS	2025
IGLESIARRUBIA	2025



ISAR	2025
ITERO DEL CASTILLO	2025
JARAMILLO DE LA FUENTE	2025
JUNTA TRASLALOMA	2025
JUNTA VILLALBA DE LOSA	2025
JURISDICCION DE LARA	2025
MADRIGAL DEL MONTE	2025
MADRIGALEJO DEL MONTE	2024
MAHAMUD	2025
MAMBRILLAS DE CASTREJON	2025
MAMOLAR	2025
MANC. DESFILADERO BUREBA	2025
MANC. OÑA BUREBA CADERECHAS	2025
MANC. NOROESTE DE BURGOS	2025
MAZUELA	2025
MECERREYES	2025
MEDINA DE POMAR	1.º trimestre 2025
MELGAR DE FERNAMENTAL	2025
MERINDAD DE CUESTA URRIA	2025
MERINDAD DE MONTIJA	2025
MERINDAD RIO UBIERNA	2025
MODUBAR DE LA CUESTA	2025
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	2025
MONASTERIO DE RODILLA	2025
MONASTERIO DE LA SIERRA	2025
MONTORIO	2025
NAVA DE ROA	2025
NEBREDAS	2025
OLMEDILLO DE ROA	2025
OLMILLOS DE MUÑO	2025
OQUILLAS	2.º semestre 2024
ORBANEJA RIO PICO	2025
PADILLA DE ABAJO	2024
PALACIOS DE BENAVER	2025
PALAZUELOS DE LA SIERRA	2025
PALAZUELOS DE MUÑO	2025
PALACIOS DE RIO PISUERGA	2025
PAMPLIEGA	2025
PEDROSA DEL PRINCIPE	2025
PEDROSA RIO URBEL	2025
PERAL DE ARLANZA	2025
PEÑARANDA DE DUERO	2025
PINEDA DE LA SIERRA	2025



PINEDA TRASMONTE	2025
PINILLA DE LOS BARRUECOS	2025
PINILLA DE LOS MOROS	2025
PINILLA TRASMONTE	2025
POZA DE LA SAL	2024
PRADANOS DE BUREBA	2025
PRESENCIO	2025
PUENTEDURA	2025
QUINTANABUREBA	2025
QUINTANILLA DEL COCO	2025
QUINTANAELEZ	2025
QUINTANILLA DE LA MATA	2025
QUINTANAORTUÑO	2025
QUINTANAPALLA	2025
QUINTANAR DE LA SIERRA	2025
QUINTANILLAS, LAS	2025
QUINTANA DEL PIDIO	2.º semestre 2024
QUINTANILLA TORDUELES	2024
QUINTANAVIDES	2025
RABANERA DEL PINAR	2025
RABE DE LAS CALZADAS	2023
REBOLLEDO DE LA TORRE	2025
REGUMIEL DE LA SIERRA	2025
RETUERTA	2025
REVILLA Y AHEDO, LA	2025
REVILLA DEL CAMPO	2025
REVILLARRUZ	2025
REVILLA VALLEJERA	2024
RIOCAVADO DE LA SIERRA	2025
ROA DE DUERO	2.º semestre 2024
RUBENA	2025
SALDAÑA DE BURGOS	2025
SAN ADRIAN DE JUARROS	2025
SAN MAMES DE BURGOS	2025
SANTA OLALLA DE BUREBA	2025
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	2025
SANTIBAÑEZ DEL VAL	2025
SANTO DOMINGO DE SILOS	2025
SARGENTES DE LA LORA	2025
SARRACIN	2025
SASAMON	2025
SAN MARTIN DE RUBIALES	2024
SORDILLOS	2025



SOTRAGERO	2025
SANTA CECILIA	2025
SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	2025
SANTA INES	2024
SANTA MARIA DEL INVIERNO	2025
SANTA MARIA MERCADILLO	2025
SAN VICENTE DEL VALLE	2025
SOLARANA	2024
TAMARON	2025
TEJADA	2025
TERRADILLOS DE ESGUEVA	2025
TOBAR	2025
TORRECILLA DEL MONTE	2024
TORRELARA	2024
TORTOLES DE ESGUEVA	2025
TRESPADERNE	2025
TUBILLA DEL AGUA	2025
TUBILLA DEL LAGO	2025
URBEL DEL CASTILLO	2025
VALDEANDE	2025
VALDEZATE	2025
VALDORROS	2025
VALLEJERA	2025
VALLE DE LAS NAVAS	2025
VALLE DE LOSA	2025
VALLE DE MENA	2025
VALLE DE SANTIBAÑEZ	2025
VALLE DE VALDELAGUNA	2025
VALLE DE ZAMANZAS	2025
VALLES DE PALENZUELA	1.º semestre 2025
VALMALA	2025
VID Y BARRIOS, LA	2025
VILEÑA	2025
VILLAESCUSA LA SOMBRIA	2025
VILLAFRUELA	2025
VILLAGALIJO	2025
VILLALBA DE DUERO	2025
VILLALBILLA DE GUMIEL	2025
VILLALDEMIRO	2025
VILLALMANZO	2025
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	2025
VILLAMEDIANILLA	2025
VILLANGOMEZ	2025



VILLARIEZO	2025
VILLASANDINO	2025
VILLAVERDE DEL MONTE	2025
VILLAYERNO MORQUILLAS	2025
VILLAZOPEQUE	2025
VILLEGAS	2025
VILLASUR DE HERREROS	2025
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	2025
VILLANUEVA MATAMALA	2024
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	2025
VILORIA DE RIOJA	2025
VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA	2025
VILLAMIEL DE LA SIERRA	2025
VILVIESTRE DEL PINAR	2025
VILLAVERDE MOGINA	2025
ZAEL	2025

Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *



TASA DE VADOS

VILLARCAYO

EJERCICIO 2025

Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de vados y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.